INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 18 de enero de 2023, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por la doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, apoderada general de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en el asunto de la referencia. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo -Córdoba, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8
DEMANDADO: MANUEL JOSE MARTINEZ GARCES C.C. N° 78.017.793
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2009-00177-00

la doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, apoderada general de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en el asunto de la referencia, presenta ante el despacho un memorial que contiene la actualización de la liquidación del crédito.

Revisados los índices y libros radiadores del despacho y plataforma interna de procesos se constata que el radicado presentado no concuerda con el que se encuentra en los libros indicies y radicadores que se llevan en este estrado judicial, ya que con ese número figura en el libro NO. 8 folio 393 "PROCESO. EJECUTIVO. DEMANDADO: JOSE FELIPE TORRES PAEZ. DEMANDANTE. CRISTIAN DAVID PANTOJA HERNANDEZ. APODERADO. LESMER LEONEL QUINTERO ARGEL. FECHA DE RADICACION. 29 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud presentada y requerirá a la profesional del derecho para la aclaración del radicado correcto del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ABSTENERSE el juzgado de resolver de fondo la petición presentada por la doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, apoderada general de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por las razones anotadas en las consideraciones.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial para que aclaración del radicado correcto del proceso.

TERCERO: Cumplido lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182375e8945613698becd4a27a5b9862f294737da285bd82ad7295787597c1b8**

Documento generado en 18/01/2023 02:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica